



## ACUERDO PCSJA19-11275

16 de mayo de 2019

*“Por el cual se autoriza la distribución de los recursos del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional del Plan de inversiones de la Rama Judicial”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 8 de mayo de 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que para adelantar la distribución de recursos del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial, el Decreto 2467 de 28 de diciembre de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, asignó al rubro C-2701-0800-28 mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional, la suma de \$41.107.535.000.

En la vigencia 2018 se comprometieron recursos que ascendieron a \$1.217.841.701 como vigencias futuras y en la presente vigencia, mediante el Acuerdo PCSJA19-11190 de 22 de enero de 2019 se autorizó la contratación por un valor de \$4.100.00.000 para adquirir e instalar 9 ascensores para el palacio de justicia Pedro Elías Serrano Abadía de la ciudad de Cali. Existe una destinación específica por valor de \$4.855.000.000 para la dotación de sistemas de seguridad, ejecutados por la Oficina de Seguridad de la Rama Judicial y \$252.535.000 para la dotación de comedores comunitarios y salas amigables de la familia lactante que son ejecutados por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de administración Judicial; por lo tanto, la disponibilidad de recursos para distribuir a las direcciones seccionales es por un valor \$30.682.158.299.

El Consejo Superior de la Judicatura aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de las Unidades de Informática, Infraestructura Física y Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y las Unidades de Desarrollo y Análisis Estadístico, Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Carrera Judicial y Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, vigencia 2019, mediante el acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, en el que se incluyeron recursos del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional.

Se anexa constancia de existencia de recursos expedida por el director de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, según el memorando DEAJPRM19-3 de 03 de enero de 2019.

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE
C-2701-0800-28	16	CSF	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	15.209.787.950,00
C-2701-0800-28	16	SSF	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	25.218.575.508,00
TOTAL				40.428.363.458,00

\*cifras expresadas en pesos

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Autorizar al Director Ejecutivo para realizar la distribución de la unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura, en el presupuesto de inversión del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN 2701 RAMA JUDICIAL  
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	VALOR PROPUESTA DE ASIGNACIÓN	VIGENCIAS FUTURA 2020
<b>000</b>	<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>1.980.794.840</b>	<b>4.179.589.478</b>
	<b>DIRECCIONES SECCIONALES</b>		
019	ARMENIA - QUINDÍO	1.513.536.839	
003	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	1.569.018.651	
001	BOGOTA - CUNDINAMARCA	2.752.939.171	
021	BUCARAMANGA - SANTANDER	1.932.299.318	
027	CALI - VALLE	2.640.354.142	
004	CARTAGENA - BOLÍVAR	635.000.000	
017	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	1.624.130.951	1.030.000.000
026	IBAGUE - TOLIMA	862.401.242	
007	MANIZALES - CALDAS	617.300.000	
002	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	915.472.843	
011	MONTERIA - CÓRDOBA	2.366.547.004	
012	NEIVA - HUILA	958.437.819	
016	PASTO - NARIÑO	1.459.858.079	1.374.741.640
020	PEREIRA - RISARALDA	905.280.056	
009	POPAYÁN - CAUCA	983.013.202	
014	SANTA MARTA - MAGDALENA	1.511.473.313	
025	SINCELEJO - SUCRE	1.587.013.201	
005	TUNJA - BOYACÁ	343.495.270	
010	VALLEDUPAR - CESAR	844.055.487	

<b>CÓDIGO SECCIONAL</b>	<b>SECCIONAL</b>	<b>VALOR PROPUESTA DE ASIGNACIÓN</b>	<b>VIGENCIAS FUTURA 2020</b>
015	VILLAVICENCIO - META	101.860.735	
	<b>SUBTOTAL SECCIONALES</b>	<b>26.123.487.323</b>	<b>2.404.741.640</b>
	<b>COORDINACIONES SECCIONALES</b>		
	ARAUCA - ARAUCA	94.809.385	
	FLORENCIA - CAQUETA	32.627.348	
	QUIBDÓ - CHOCO	922.486.413	144.977.192
	RIOHACHA - GUAJIRA	808.952.990	611.160.295
	SAN ANDRÉS	159.000.000	
	YOPAL - CASANARE	100.000.000	
	<b>SUBTOTAL COORDINACIONES SECCIONALES</b>	<b>2.117.876.136</b>	<b>756.137.487</b>
	<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONALES</b>	<b>28.241.363.459</b>	<b>3.160.879.127</b>

\*cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

DEAJ/UIF/PCSJ/MMBD  
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ